



Montería, 05 de mayo de 2025

Oficio No. IVE 036

Señor(a),
ANONIMO
Planeta Rica Córdoba.

ASUNTO: Respuesta a queja con radicado SAC COR2025ER007770 incumplimiento jornada laboral, Córdoba.

Respetado(a) Señor(a):

Mediante el presente, me permito informarle que hemos recibido escrito radicado SAC COR2025ER007770, en el que se presenta queja de los docentes del Departamento de Córdoba, por incumplimiento en la jornada laboral, Córdoba.

En ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia que comprende acciones de seguimiento, verificación, asesoría y control de carácter transversal, tendientes a garantizar la mejora continua en la prestación del servicio educativo y el acceso efectivo a este derecho, y con el fin de garantizar el debido proceso, al respecto, resulta pertinente informarle que, la responsabilidad del cumplimiento de la jornada laboral de los establecimientos educativos recae directamente en los Rectores y Directores Rurales de cada institución, sin embargo, la Secretaria de Educación Departamental ha establecido directrices a través de circulares por el acatamiento de estas normas, como lo es la Circular No. IV012 de fecha 28 de abril de 2025, donde se da a conocer el "ABC del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025", el cual bajo una metodología de preguntas y repuestas, se configura en un documento orientador del mencionado acto administrativo de orden nacional, en lo relacionado con el horario de la jornada escolar, la asignación académica y la jornada laboral de los docentes.

En aras de garantizar el debido proceso, comprendiendo la gravedad de la presunta queja, le instamos identificar plenamente la identidad de la Institución Educativa o de los funcionarios que se encuentren incumpliendo sus obligaciones. Para concluir, le comunico, que esta oficina se encuentra comprometida con la mejora de sus procesos, y en caso de presentarse una nueva petición, quedamos a disposición.

Atentamente,


HUGO TELLEZ POVEDA

Profesional Especializado IYV Secretaría de Educación Departamental

Se anexa: Circular No. IV012 y el ABC del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025

ELABORADO POR:
Nombre: Yulis Bernal Olea
Cargo: T.O. Inspección y Vigilancia SED
Firma: 

